

NORMAS PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE HÍPICA 2015/2016

Serán de aplicación la normativa específica contenida en este documento, así como la normativa general vigente que regula los Juegos Deportivos de La Rioja.

PARTICIPANTES

Podrán participar todos los jinetes y amazonas con licencia en vigor, expedida por la Federación Hípica Riojana, de acuerdo con la normativa general de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud del Gobierno de La Rioja para los Juegos Deportivos.

INSCRIPCIONES

La participación de los deportistas se hará a través de los Centros de Enseñanza, APAS, Clubes y otras Asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no admitiéndose inscripciones como independientes.

Las inscripciones deberán realizarse en la Federación Hípica Riojana antes del 18 de marzo de 2016

Las zonas deportivas que quieran participar en alguna de las pruebas, bajo su organización, deberán comunicarlo a la Federación Hípica Riojana, así como el lugar, fecha, pruebas y participantes antes del 14 de marzo de 2016.

Las inscripciones se formalizarán en los impresos de los Juegos Deportivos (JJDD). El formulario de inscripción es obligatorio e irá acompañado de la relación nominal de participantes, así como justificante de pago del correspondiente precio público.

Tal como se señala en el Decreto 61/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad denominada Juegos Deportivos de La Rioja, "son sujetos obligados al pago del precio público las entidades que soliciten la inscripción para participar en modalidades deportivas colectivas e individuales".



El justificante de ingreso deberá reflejar lo siguiente:

- **Modalidades Deportivas Individuales**, nombre de la entidad (Se puede hacer un único ingreso con todos los inscritos. Si hay posteriores altas, se ingresará el importe correspondiente a las mismas, cuando se formalicen)

El precio público a ingresar por la entidad a través de la cual se formaliza la inscripción, se determinará de acuerdo con lo establecido en las tarifas que se indican a continuación:

B. Modalidades Deportivas Individuales (Precio por persona)
Hípica 6 euros

La obligación de pago nace con la solicitud de inscripción para participar en la actividad.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 46 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el ingreso previo del precio público será requisito necesario para tramitar la petición del interesado.

Medios de pago. Mediante transferencia bancaria al número de cuenta del Gobierno de La Rioja en Bankia **IBAN ES60 2038-7494-80-6000182946**.

CATEGORÍAS

En razón de su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías

CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO
JUVENIL	(1999-1997)
CADETE	(2001-2000)
INFANTIL	(2003-2002)
ALEVÍN	(2009-2004)

Excepcionalmente, previa autorización paterna, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediata superior y de una superior a la inmediatamente inferior, no admitiéndose deportistas nacidos/as después del año 2009.

DOCUMENTACIÓN

- Licencia deportiva en vigor
- Impresos oficiales de los JJDD
- Justificantes de pago del correspondiente precio público.

Esta documentación será entregada en la Federación Hípica Riojana.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

EQUIPO DEPORTIVO

Una vestimenta correcta es obligatoria para los participantes:

- Camisa o polo blanco
- Pantalón blanco o beis claro.
- Jersey azul marino (oscuro) o chaqueta de concurso (no es obligatorio)
- Botas negras
- Corbata blanca
- Casco reglamentario

REGLAMENTO

- Todas las categorías podrán participar con caballo o Poni.
- Se autoriza a que un mismo caballo participe con jinete o amazona distinto (en distinta categoría o en la misma)
- Un jinete o amazona sólo puede participar una sola vez en la misma o distinta categoría y en una sola zona deportiva.
- Todo lo concerniente al aspecto técnico de las pruebas se regirá por los Reglamentos vigentes en cada modalidad de la Federación Hípica Española.
- La interpretación de las condiciones especiales de estos Juegos serán determinadas por el Jurado de Campo.

PRUEBAS

En todas las categorías podrán celebrarse pruebas, elegidas entre las clases que abajo se detallan, que serán otorgadas dependiendo del número de participantes en cada Zona Deportiva.

- DOMA CLÁSICA
- GIMKANA
- SALTO
- HUNTER ó EQUITACIÓN Y ESTILO
- PONIGAMES (HABILITADO PARA CABALLOS)
- RESTO DE DISCIPLINAS AMPARADAS POR LA FEDERACIÓN HÍPICA.

CLASIFICACIONES

Las clasificaciones son individuales.
Se puntuará sobre 20 puntos.

CLASIFICACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	P U N T O S
- PRUEBA	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	

Se seguirá análogamente reduciendo un punto por posición en la clasificación.
El participante que no se presente a alguna de las pruebas no puntuará en ellas (0 puntos) y el que esté eliminado penalizará 2 puntos en la clasificación (obtendría la puntuación del último menos 2 puntos). Obteniéndose cada participante que se presente como puntuación mínima 1 punto.

Se podrá determinar en alguna prueba, con finalidad más educativa que competitiva, un puntuación igual para todos aquellos que participen en ella.

Si fuese necesario modificar el calendario de alguna jornada, se informará con suficiente antelación.

Los concursantes participarán por zonas y habrá una clasificación única de la que pasarán a la Final los 6 mejores clasificados de cada categoría, siendo obligatorio haber participado en la prueba de Doma Clásica.

JURADO

Estará compuesto por Jueces y Jefe de Pista titulados de las diferentes modalidades, designados por la Federación Hípica Riojana

TÉCNICOS DEPORTIVOS

Todos los técnicos o entrenadores deberán estar en posesión del título oficial de técnico deportivo.

HORARIO

Las pruebas de salto y gimkana comenzarán por la mañana a las 10:00 horas, con la categoría JUVENIL, siguiendo las restantes categorías, con los descansos reglamentarios para los cambios de pista. Las pruebas de doma comenzarán a las 9:00



horas con la categoría ALEVIN, siguiendo las restantes categorías. El resto de pruebas comenzarán a las 9:30 con el orden que previamente se publique.

La Federación Hípica Riojana se reserva la posibilidad de realizar cambios en estos horarios si las circunstancias lo hacen aconsejable. Estos cambios horarios serán notificados con suficiente antelación.

Todos los jinetes y amazonas que no se encuentren preparados a las horas indicadas, no tomarán parte en la competición.

SEGURO

El seguro de la licencia federativa cubre las lesiones deportivas producidas en el desarrollo de los JUEGOS ESCOLARES.

PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE:

1.- Llame a nuestro teléfono de asistencia sanitaria 24 horas: **902 108509**.

Allí le indicarán dónde ir y el número de expediente para poder identificar todo el proceso. Tenga su tarjeta de Federado a mano y anote el número de siniestro que le facilitarán.

2.- Cumplimente el Parte de Accidente (solicitar en la federación o su web),

3.- Acuda al centro médico concertado para recibir la asistencia con el Parte de Accidente cumplimentado.

4.- Entregue el parte de accidentes y el informe médico en la Federación para su trámite a la sucursal Allianz.

Y, ante cualquier problema o consulta, llame al 902 108509.

Más información en la federación y su web

ZONAS DEPORTIVAS

Sobre la Normativa General de los Juegos Deportivos de La Rioja para el curso escolar 2015/2016, agrupamos las zonas en dos; Zona Logroño-Lardero y otra con el resto de zonas. El motivo de esta agrupación es favorecer la competición y el acceso a ella de zonas donde comienzan a existir participantes pero no en número suficiente para organizar una competición zonal propia.

Cada zona deportiva deberá tener un mínimo de 10 participantes y las pruebas se concederán según la cantidad de jinetes y amazonas inscritos (a más participantes más pruebas)



Los equipos participantes en los Juegos Deportivos de la Rioja, dispondrán de instalaciones adecuadas para desarrollar la competición. Si no dispusieran de ellas, gestionarán el uso de las mismas ante entidades públicas o privadas. Cuando una entidad deportiva inscriba participantes para los juegos deportivos se entenderá que cede altruistamente sus instalaciones para la realización de las pruebas necesarias en caso de que sea seleccionado como sede de alguna de ellas por la Federación Hípica Riojana.

Se seleccionará los clubes y lugares sede para la realización de las distintas pruebas a criterio de la Federación Hípica Riojana, teniendo en cuenta entre otras cosas cuestiones técnicas, el número de participantes del club en estos juegos deportivos, idoneidad de las instalaciones para el tipo de prueba a realizar, etc.

La Federación podrá dar prioridad absoluta en la selección de la sede para la celebración de las pruebas que determine a las instalaciones gestionadas por la Federación Hípica Riojana.

Las entidades donde se realicen las pruebas deberán dejar acceso gratuito a los participantes y sus acompañantes, así como a los medios de comunicación y a público.

CONTROL DE LA COMPETICIÓN

La competición podrá estar regulada por un coordinador de zona que se encargará de supervisar su zona deportiva y un coordinador general que supervisaré todas las zonas.

MÁS INFORMACIÓN

Federación Hípica Riojana
Av. Moncalvillo nº2
Logroño (La Rioja)
Horario: Martes y Jueves de 19:00 a 21:00
Tlf y fax: 941206634

Para seguir la información de los Juegos Deportivos en Hípica:

<http://www.fhriojana.org/jidd>

o en

<http://www.larioja.org/deporte>